



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública:

Trámite: **[SEMARNAT-03-003-A] Autorización para adelantar el Plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el Programa Forestal.**

Núm. de Bitácora: **30S509820219**

Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Clave de elector de la credencial para votar, Código Bidimensional o QR., correo electrónico de particulares, Domicilio particulares, Nombre, OCR de la Credencial de Elector, RFC de personas físicas, Teléfono de particulares.

- III. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- IV. Firma del titular del área.

Biol. Jorge Andrés Santander Espinosa.

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- V. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 132/2019/SIPOT, de fecha 03 de octubre de 2019

**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SGPARN.03/F.S./A.P.- 2125/19

Bitácora:

30/S5-0982/02/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

16 de Abril de 2019

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 27 de Febrero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 01 de Noviembre de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 2089/16 de fecha 28 de Abril de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Lote No. 22 "Media Plaza"	110	Zacualpan	Veracruz

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 40 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 27 de Abril de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Lote No. 22 "Media Plaza"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	575937	2273552
2	575710	2273395
3	575425	2273288
4	575254	2273331
5	575019	2273241
6	574736	2273092
7	574648	2273104
8	574446	2273100

**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SGPARN.03/F.S./A.P.- 2125/19

Bitácora:

30/S5-0982/02/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

16 de Abril de 2019

9	574223	2272837
10	574047	2272535
11	573966	2272450
12	573871	2272380
13	573910	2271989
14	575412	2272582
15	575479	2272642
16	575469	2272755
17	575653	2272900
18	575746	2272930
19	575840	2273121
20	575947	2273331

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Lote No. 22 "Media Plaza"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	28/04/16 - 27/04/17	En receso	0	0	NINGUNO
2	28/04/17 - 27/04/18	En receso	0	0	NINGUNO
3	28/04/18 - 27/04/19	En receso	0	0	NINGUNO
4	28/04/19 - 27/04/20	Alnus acuminata (arguta)	6.51	8.6	Metros cúbicos r.t.a.
4	28/04/19 - 27/04/20	Clethra mexicana	6.51	481.44	Metros cúbicos r.t.a.
4	28/04/19 - 27/04/20	Clethra mexicana	.26	21.35	Metros cúbicos r.t.a.
4	28/04/19 - 27/04/20	Fraxinus uhdei	6.51	169.12	Metros cúbicos r.t.a.
4	28/04/19 - 27/04/20	Fraxinus uhdei	.26	7.5	Metros cúbicos r.t.a.
4	28/04/19 - 27/04/20	Liquidambar styraciflua	6.51	443.81	Metros cúbicos r.t.a.
4	28/04/19 - 27/04/20	Liquidambar styraciflua	.26	6.55	Metros cúbicos r.t.a.
4	28/04/19 - 27/04/20	Pinus patula	6.51	39.22	Metros cúbicos r.t.a.
4	28/04/19 - 27/04/20	Trema micrantha	6.51	147.8	Metros cúbicos r.t.a.
4	28/04/19 - 27/04/20	Trema micrantha	.26	19.61	Metros cúbicos r.t.a.
5	28/04/20 - 27/04/21	Clethra mexicana	7.97	269.7	Metros cúbicos r.t.a.
5	28/04/20 - 27/04/21	Fraxinus uhdei	7.97	97.36	Metros cúbicos r.t.a.
5	28/04/20 - 27/04/21	Liquidambar styraciflua	7.97	316.34	Metros cúbicos r.t.a.
5	28/04/20 - 27/04/21	Quercus affinis	7.97	145.01	Metros cúbicos r.t.a.
5	28/04/20 - 27/04/21	Trema micrantha	7.97	564.27	Metros cúbicos r.t.a.
6	28/04/21 - 27/04/22	En receso	0	0	NINGUNO
7	28/04/22 - 27/04/23	Clethra mexicana	0	139.73	Metros cúbicos r.t.a.
7	28/04/22 - 27/04/23	Fraxinus uhdei	0	132.07	Metros cúbicos r.t.a.
7	28/04/22 - 27/04/23	Liquidambar styraciflua	0	55.95	Metros cúbicos r.t.a.
7	28/04/22 - 27/04/23	Quercus affinis	0	72.01	Metros cúbicos r.t.a.
7	28/04/22 - 27/04/23	Trema micrantha	0	330.98	Metros cúbicos r.t.a.

**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SGPARN.03/F.S./A.P.- 2125/19

Bitácora:

30/S5-0982/02/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

16 de Abril de 2019

8	28/04/23 - 27/04/24	En receso	0	0	NINGUNO
9	28/01/24 - 27/01/25	En receso	0	0	NINGUNO
10	28/04/25 - 27/04/26	Clethra mexicana	0	37.89	Metros cúbicos r.t.a.
10	28/04/25 - 27/04/26	Fraxinus uhdei	0	38.03	Metros cúbicos r.t.a.
10	28/04/25 - 27/04/26	Trema micrantha	0	45.58	Metros cúbicos r.t.a.

Subtotal Nombre del predio: Lote No. 22 "Media Plaza"

3,589.92

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Lote No. 22 "Media Plaza"	15.26 (quince punto veintiseis)	3,589.92 (tres mil quinientos ochenta y nueve punto noventa y dos)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Lote No. 22 "Media Plaza"	D-30-198-LOT-011/16

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	AG-690

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: LIC. ROBERTO MALDONADO CASTELAN, inscrito en el R.F.N. en el Libro: HGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 21, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SGPARN.03/F.S./A.P.- 2125/19

Bitácora:

30/S5-0982/02/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

16 de Abril de 2019

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

8. La superficie a intervenir en la 4ª anualidad, con el tratamiento de Corta de Regeneración (árboles Padres) con una superficie de 6.51 hectáreas, se intervendrá nuevamente en la 7ª y 10ª anualidad, con el tratamiento de Corta de Liberación y Regeneración, sin que esto implique duplicación de superficies.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
BIOL. JORGE ANDRÉS SANTÁNDER ESPINOSA**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Diego Cobo Terrazas.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
Luis Gerardo Fraire Amaro.- Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Huayacocotla, Ver.
Expediente.

JASE / JAL / BJO